



Resolución Ministerial

N° 116 -2023-MINCETUR

Lima, 12 ABR 2023

VISTO, el Oficio N° 000313-2023-PROMPERÚ/PE de la Presidencia Ejecutiva de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ;

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, en cumplimiento de las actividades programadas por la Subdirección de Promoción Comercial de la Dirección de Promoción de las Exportaciones de PROMPERÚ, se ha organizado conjuntamente con empresas peruanas del sector acabados para la construcción, la participación en la Feria Internacional “Coverings 2023”, a realizarse del 18 al 21 de abril del 2023, en la ciudad de Orlando, Florida, Estados Unidos de América, evento especializado en el subsector revestimientos cerámicos y piedras naturales, lo que constituye la plataforma ideal para facilitar a las empresas peruanas participantes el posicionamiento de su oferta exportable; asimismo, el día 17 de abril del mismo año, se realizarán acciones previas necesarias para la óptima presentación y que cautelen el cumplimiento de los objetivos planificados;

Que, es importante la participación en esta feria, por ser uno de los eventos más importantes del subsector de revestimientos cerámicos, piedras naturales, entre otros productos de acabados para la construcción, que ofrecen las empresas expositoras peruanas, constituyendo un escenario ideal para promover la oferta peruana, además de identificar compradores para invitarlos a participar en la rueda de negocios INDUSTRIA PERU 2023 y otros eventos que se realicen en Perú;

Que, en tal razón, la Presidencia Ejecutiva de PROMPERÚ ha solicitado se autorice el viaje en comisión de servicios del señor Jesús Andrés Asencios Sosa, quien labora en la Subdirección de Promoción Comercial de la Dirección de Promoción de las Exportaciones, para que en representación de PROMPERÚ, participe en la referida feria, realizando acciones de promoción de exportaciones de importancia para el país;



Que, la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, establece que los viajes al exterior de servidores, funcionarios o representantes del Estado con cargo a los recursos públicos, deben realizarse en categoría económica y ser autorizados conforme lo establece la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus normas reglamentarias;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias; y, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje a la ciudad de Orlando, Florida, Estados Unidos de América, del señor Jesús Andrés Asencios Sosa, del 17 al 21 de abril del 2023, para que en representación de PROMPERÚ participe en la Feria Internacional “Coverings 2023”, que se señala en la parte considerativa de la presente Resolución, para la promoción de las exportaciones.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y apellidos	Pasaje Aéreo Clase Económica US\$	Zona Geográfica	Viáticos por día US\$	Nro. días	Total Viáticos US\$
Jesús Andrés Asencios Sosa	678,14	América del Norte	440,00	4	1 760,00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, el señor Jesús Andrés Asencios Sosa, presentará al Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante las actividades que realizará en la citada feria; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

Artículo 4.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


LUIS FERNANDO HELGUERO GONZÁLEZ
Ministro de Comercio Exterior y Turismo